

**ACTA Nº 012-14-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(Lunes 02 de junio del 2014)**

En el Callao, siendo las 15 horas y 10 minutos del día lunes 02 de junio del 2014, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Vicerrector Administrativo Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO; Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. JUAN HECTOR MORENO SAN MARTÍN; Ciencias Económicas, Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY, Ciencias de la Salud, Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES; e Ingeniería Química, Mg. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE; los representantes estudiantiles TERESA DE JESÚS MONTOYA MENENDEZ, HANS TAKESHI AGURTO LEÓN y MAYDA ROSS ESPINOZA PRADO; el Presidente de la ADUNAC, Lic. JORGE SANTOS ZUÑIGA DÁVILA; el representante del Sindicato Unitario, Sr. LORENZO ALVAREZ MOYA, los representantes del Sindicato Unificado, Srs. ARTUROROJAS ESTELA y EDUARDO TOLEDO VILLANUEVA, y el Mg. CHRISTIAN JESÚS SUAREZ RODRIGUEZ, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TITULOS.
2. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 026-2013-TH/UNAC.
3. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA (RESOLUCIÓN Nº 083-2014-CU).
4. NULIDAD Y RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA FIARN - SOLICITUD DE POSTULANTE A CONCURSO PÚBLICO PARA SER CONTRATADO.
5. OFICIO Nº 238-2014-DFIARN del 26 de mayo del 2014.
6. OFICIO Nº 190-2014-DFIIS del 20 de mayo del 2014.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

**A. LECTURA DE ACTA**

El Secretario General dio lectura al Acta Nº 011-2014-CU de fecha 21 de mayo del 2014.

Luego de la lectura respectiva, es aprobada por unanimidad, por los miembros presentes del Consejo Universitario.

**B. DESPACHO**

1. Oficio Nº 157-2014-D-FIARN (Expediente Nº 01012196) recibido el 28 de abril del 2014, por medio del cual el Decano de la FIARN remite la Resolución Nº 071-2014-CG-FIARN, por la cual se ratifica la Resolución Nº 021-2014-D-FIARN en la que se propone el contrato de docentes 2014 por planilla excepto por dos plazas; asimismo, se acepta la propuesta del Jefe del Departamento Académico para contrato por planilla docente 2014, para no caer en desacato al acuerdo del órgano de gobierno de la Facultad, para consideración del Consejo Universitario si es procedente.  
A consideración de los miembros consejeros este documento pasa a orden del día.
2. Oficio Nº 513-2014-D-FCA (Expediente Nº 01013129) recibido el 02 de junio del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite el informe sobre los Proyectos de Investigación solicitado a través de la TD Nº 020-2014-CU.  
A consideración de los miembros consejeros este documento pasa a orden del día.
3. Escrito (Expediente Nº 01013139) recibido el 30 de mayo del 2014, por medio del cual el Lic. Jorge Zúñiga Dávila, miembro de la Comisión del Proyecto de la Facultad de Educación, remite el último proyecto de creación de la Facultad de Educación para consideración de Consejo Universitario.  
A consideración de los miembros consejeros este documento pasa a orden del día.

**C. INFORMES**

1. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa lo siguiente:
  - 1.1 Con Proveído Nº 379-2014-R (Expediente Nº 01012844) recibido el 23 de mayo del 2014, remite para el informe del Consejo Universitario, las copias de la documentación recibida por parte del congresista Agustín Molina Martínez, sobre la remisión por parte de esta Casa Superior de Estudios del Proyecto de Ley proponiendo la modificación de la Ley del Canon, Ley Nº 27506.
  - 1.2 Con Oficio Nº 502-2014-OPER (Expediente Nº 01012936) recibido el 27 de mayo del 2014, la Oficina de Personal, en cumplimiento a lo solicitado por la TD Nº 016-2014-CU, remite el listado de los profesores que se encuentran en proceso de ratificación para el presente año.
  - 1.3 Se ha suscrito el Convenio Marco Nº 001-2014-MEM-CARELEC-UNAC entre Ministerio de Energía y Minas y la UNAC, para capacitar en electricidad, condicionando que se formen grupos de maestría y

doctorados. El convenio permite generar recursos para los que están inmersos en esta especialidad, los recursos se harán de acuerdo a lo dispuesto normativamente, destinándose un porcentaje para la asignación de ayuda a los estudiantes.

- 1.4 Se cuenta con el informe legal sobre el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Consorcio de Organizaciones Privadas de apoyo a la Micro y Pequeña Empresa, desarrollado por la FCE, con orientación de posgrado, buscando un acercamiento con el consejo directivo de esta institución.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que en un momento tuvo la dirigencia del FENAPE y puede colaborar con este programa.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que son tres los convenios, solicitando la aclaración que demasiado están obstaculizando la OSG y la OAL, solicita que se agilice mas, y no se deje la continuación de esos convenios.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se hará una llamada de atención por escrito al Secretario General para que tenga a bien remitir la documentación en su momento.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta sobre el convenio de CARELEC que cómo ya se tiene el Convenio Marco las demás Facultades pueden hacer las coordinaciones necesarias para que se puedan ampliar a diplomados, ampliándose el marco de la enseñanza.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar informa que también hay un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y esta Casa Superior de Estudios.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes informa que este convenio se ha remitido a la Región Callao para la firma respectiva.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, informa sobre el beneficio de este convenio que es para los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física con el uso de la Villa Deportiva, así como con ESSALUD y MINSA para las estudiantes de Enfermería. Es clave la suscripción del convenio porque Salud y Educación dependen del Gobierno Regional del Callao.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, informa que en la próxima sesión de Consejo Universitario se difundirá el convenio firmado.

2. El Vicerrector de Investigación Dr. José Ramón Cáceres Paredes, informa lo siguiente:
  - 2.1 Con la finalidad de coadyudar la realización de tesis para titulación profesional ha coordinado con el Grupo Graña y Montero la realización de un taller para “Redacción de Papers” que se realizó el 29 y 30 de mayo del 2014, en el auditorio de la Biblioteca Central 2do. nivel. El Taller forma parte del programa “Estructura tus Ideas – Concurso de Papers” que tiene el auspicio de CONCYTEC, ANR, Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), Portal de Ingeniería LIBUN, Fundación Universitaria Iberoamericana (FUNIBER) y Grupo Graña y Montero. El taller fue promocionado en todas las Facultades.
  - 2.2 El día martes 03 de junio del 2014, se presentará el volumen 16 N° 1 de la revista de la UNAC “Ciencia y Tecnología” correspondiente al periodo julio-diciembre del 2013, y el texto “Leyes y normas de estudio de impacto ambiental para ingenieros” cuyo autor es el Dr. César Augusto Rodríguez Aburto. La ceremonia se realizará a las 10:00 hrs. en el auditorio del 2do. nivel de la Biblioteca Central. Las invitaciones ya fueron cursadas al señor Rector, VRA, Decanos, Directora de la EPG, Directores universitarios, Directores de Investigación; sin embargo, se reitera la invitación a los miembros del Consejo Universitario.
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, informa lo siguiente:
  - 3.1 Que la FCA ha sufrido un robo en el Centro de Cómputo, Oficina de la Jefatura de Departamento. Se han robado 31 CPU's y pantallas planas.
  - 3.2 Que el problema de la basura sigue latente.
4. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, informa que el día viernes 23 de mayo en la noche, al amanecer del sábado 24 de mayo se robaron diez (10) CPU's del Centro de Cómputo de la FCE. Ya se ha informado a la OGA de acuerdo a la Directiva.

#### **D. PEDIDOS**

1. El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño, solicita modificar el Art. 22° del Reglamento de Estudios, los motivos y fundamentos están indicados en la Resolución de Consejo de Facultad N° 072-2014-CFFIEE del 27 de mayo del 2014.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, indica que con la exposición de motivos se dará el trámite, derivándose a la CAA para su estudio y dictamen correspondiente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño, manifiesta que ya presentó la documentación correspondiente.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta entonces que el VRI tome acción ya que ha sido presentado el documento.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, solicita permitir que dos alumnos de diferentes Escuelas Profesionales puedan realizar un mismo trabajo de tesis en forma conjunta, siendo ambos alumnos de la misma Facultad.

A consideración de los miembros de Consejo Universitario este pedido pasa a orden del día.
3. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, solicita por intermedio de la presidencia del Consejo Universitario, un informe sobre el servicio de vigilancia a la FCE,

puesto que durante los turnos de la mañana, tarde y noche (hasta la 10:00 pm.) no se observa ningún vigilante en el edificio de la FCE, ¿Qué servicio dan de 10:00 pm a 8:00 am.?

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido se traslada a la OGA para que por acuerdo de este Consejo Universitario remita su informe respectivo.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que eso no depende de la OGA sino de la OASA.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Director de la OGA en coordinación con el Jefe de la OASA, hagan llegar el informe solicitado, a fin de ser considerado para la próxima sesión de Consejo Universitario.

4. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita lo siguiente:

4.1 Que se erradique de una vez el centro de acopio de la basura.

A consideración de los miembros de Consejo Universitario este pedido pasa a orden del día.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que esto depende de la OGA, OASA y monitoreo del VRA.

4.2 Que el problema de seguridad en la ciudad universitaria sigue sin solución por ejemplo: hace tres días que durante el día no contamos con seguridad. Que se evalúe tal situación.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este pedido está relacionado con el formulado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas el cual se está solicitando al Director de la Oficina General de Administración el informe respectivo.

5. La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita lo siguiente:

5.1 Revisión del Reglamento de Estudios de Posgrado, debiéndose modificar y adicionar los literales de los siguientes artículos:

- Inc. a) del Art. 27º, debe decir: Copia fedateada o autenticada por el Secretario General de la Universidad. Grados o Títulos Profesionales obtenidos en el país son autenticados por el notario público.

- Inc. d) del Art. 31º, Pago de Centro de Cómputo y Biblioteca.

A consideración de los miembros de Consejo Universitario este pedido pasa a orden del día.

5.2 Que la OAL o el Secretario General proyecten la Resolución del Director de la Sección de Posgrado de la FIEE, Dr. Juan Grados Gamarra.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que esto no pasa a Consejo Universitario, solo se encargaría al Secretario General para que expida la Resolución respectiva.

6. El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, solicita lo siguiente:

6.1 Se dé respuesta por escrito a los Oficios N°s 044, 064 y 090-2014-ADUNAC por ser de interés de la comunidad docente.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se encarga al Secretario General para que se envíe los oficios de respuesta a la ADUNAC.

6.2 Se informe al Consejo Universitario sobre el robo de computadoras en la FCA y FCE, cuáles son los resultados de la investigación y si se ha identificado a los culpables para las sanciones respectivas.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que sobre este caso existe la Directiva N° 005, sobre asalto o robo, en el que se señala que se pide la presencia de vigilancia para que haga su informe y luego se denuncia a la Comisaría y luego se remite al Rector y/o a la OGA para el trámite correspondiente para el monitoreo y recupero. Es responsabilidad de la empresa que tiene un seguro para resarcir lo que se haya perdido. El VRA ayudará a complementar la información.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que ha coordinado con la OASA y OGA, y le han informado que la empresa de vigilancia ha señalado que con el seguro se va a hacer los trámites para cubrir lo robado. Se está haciendo la gestión.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Santos Zúñiga Dávila, sugiere se autorice a la OIRRPP para que informe a la comunidad sobre lo sucedido. Hay gente enemiga de la institución que aprovecha de esa información especulando. Sugiere que la OIRRPP saque un comunicado sobre el procedimiento en el caso de robos.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que, con la venia de los miembros del Consejo Universitario, se dispone que la OIRRPP emita un comunicado, sobre el procedimiento que es un protocolo en el caso que exista robos, colocándose en la página web de la UNAC.

El señor Arturo Rojas Estela, Secretario del Sindicato Unificado por minoría, manifiesta que el asunto no está en que el seguro reponga lo robado. Se debe hacer averiguaciones de cómo ha sucedido este hecho, le llama la atención que hay un contrato de la UNAC con la empresa, en las noches no están la totalidad de los vigilantes, solo firman y se van a otras instituciones, tienen la información y es real. En el robo de la FCA le llama la atención el hecho de que para robar esas 30 computadoras y accesorios han utilizado comba y cincel para romper la chapa, verificándose que existen forados, en la noche hay eco cuando se golpea algo y es raro que los vigilantes no hayan oído el ruido. Señala que acá está comprometida la empresa de vigilancia. Considera que se debe rescindir el contrato de esa empresa y hacer la denuncia. Hubo ayuda de adentro, los vecinos dicen que a partir de las 10 entran y salen camiones.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el representante del SUTUNAC haga llegar las denuncias con las pruebas mencionadas para tramitar, porque es importante.

7. El Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la Sede Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva solicita lo siguiente:

7.1 Préstamo de Grupo Electrógeno.

7.2 Se encuentra firme el informe del liquidador de la Obra Pabellón Multipropósito, para hacer trabajos independientes con instalaciones eléctricas e instalación de agua y desagüe.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se encuentran los Directores de la OGA, OASA y la estudiante representante de la sede por lo que se procederá a tratar este pedido, asimismo, existen pagos pendientes los mismos que se verán con este pedido.

A consideración de los miembros de Consejo Universitario estos pedidos pasan a orden del día.

## ORDEN DEL DÍA

### A. AGENDA

#### I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales, que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

### ACUERDA

(Acuerdo N° 132-14-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha Aprob.
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	
<b>BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	
01. ALICIA YANET PONCE PÉREZ	15/05/2014
02. ISABEL VIBINA CATIRI SILVA	15/05/2014
03. DAUMER ROGELIO GALVEZ CHIHUANTITO	15/05/2014
 <b>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES</b>	
<b>BACHILLER EN CONTABILIDAD</b>	
01. ROSANA MENACHO TELLO	20/05/2014
02. MAXIMO JORGE GUARDA DELGADO	20/05/2014
03. DIANA LOURDES CHOQUE TATARUNA	20/05/2014
04. SAÚL URBANO GARIBAY BAZÁN	20/05/2014
05. ISABEL ROXANA OCHOA JAYO	20/05/2014
06. ELIZABETH CAROLYN ZÚÑIGA LUNA	20/05/2014
07. GLADYS HAYDEE TUCTO SORIANO	20/05/2014
08. EDITH KARINA SARMIENTO AMASIFUEN	20/05/2014
09. MONICA LIZZETH ALBITES SAUCEDO	20/05/2014
10. LIDIA ISABEL QUISPE VARGAS	20/05/2014
11. ALIBE LEYVA LLASHAG	20/05/2014
12. SANDRA LUCILA PAREJA CALLA	20/05/2014
13. JORGE LUIS ATAHUALPA ALARTE	20/05/2014
14. LUCERO LINSAY JAMANCA TORRES	20/05/2014
15. DIEGO MARTIN MONTOYA MARTINEZ	20/05/2014
16. ALEJANDRO VIRGILIO TORRES FERNÁNDEZ	20/05/2014
17. JOSÉ MANUEL AULLA CALDERÓN	20/05/2014
18. JOSÉ ANTONIO QUISPE RIVERA	20/05/2014
19. ERICK JUNIOR HUATUCO RAMON	20/05/2014
20. PAÚL YOVANOSKY URIBE ANTEZANA	20/05/2014
21. KATHERINE PATRICIA FUSTER CALLE	20/05/2014
22. PEDRO JESÚS SALINAS VÁSQUEZ	20/05/2014
23. JOSÉ BLADIMIR PAYANO VILLEGAS	20/05/2014
24. JESÚS Del CARMEN MARIN LEZAMA	20/05/2014
25. JOHANA PATRICIA CANDELA MENDOZA	20/05/2014
26. MELISSA MAYLIN OCHOA RAMIREZ	20/05/2014
27. ZEYDI DAYANNA CONISLLA LÓPEZ	20/05/2014
28. MERCY LISETH JULCA ESCANDÓN	20/05/2014

29. JESSICA FLORES VILLANUEVA	20/05/2014
30. ANGIE STEPHANY VILLARREYES ÑINGLE	20/05/2014
31. LIZBETH ALICIA CHUMPITAZ TORRES	20/05/2014
32. WILLIAM GUILLERMO GADEA GARIBAY	20/05/2014
33. EMILIA ESTERJIDES VALDIVIA MORENO	20/05/2014
34. JESSICA ROSA SONCCO GUTIERREZ	20/05/2014
35. JHON PAUL GAYOSO MARTINEZ	20/05/2014
36. JIMMY ALEXI MARTINEZ SALAZAR	20/05/2014
37. MARÍA CRISTINA LENES FLORES	20/05/2014
38. EDGAR ZEGARRA PEREGRINO	20/05/2014
39. ENRIQUE MANUEL CHAPARRO VILLAFANA	20/05/2014

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BACHILLER EN ENFERMERÍA**

01. CATERINE LIZETH SILVA ROA	14/05/2014
02. ELIZABETH ESTHER BEJAR PULLO	14/05/2014
03. CAROLINA IVONNE MALLMA CHOQUECONDOR	14/05/2014
04. MELISSA BEATRIZ MEDINA HERREROS	14/05/2014
05. JHENNY MIRIAM QUISPE CASTRO	14/05/2014
06. CELIA HAYDEÉ TELLO GUILLEN	14/05/2014
07. BELEN ROSSANA MORANTE SAMAN	14/05/2014
08. EDGARDO ARMANDO CASTILLO MAURICIO	14/05/2014
09. KERI ALEXANDRA MALÁSQUEZ PASTOR	14/05/2014
10. JESÚS ARMANDO GAMARRA MORALES	14/05/2014
11. ROSA RAQUEL BELSUZARRI VICTORIO	14/05/2014
12. JAVIER WILLY MARREROS LARA	14/05/2014
13. RUBEL VELIZ CHUQUILLANQUI	14/05/2014
14. VICTORIA KATHERINE JURADO GARAYAR	14/05/2014
15. KAREN BETSY DAMIAN ROMERO	14/05/2014
16. WENDY ROCIO PEREIRA MUCHAYPIÑA	14/05/2014
17. SANTIAGO MENDOZA PUMALLOCLA	14/05/2014
18. FIORELA MOSTACERO DIAZ	14/05/2014

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES  
BACHILLER EN INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. ALEJANDRA MUNDACA CESPEDES	26/05/2014
02. OSCAR DANIEL VALENCIA CASTILLO	26/05/2014
03. VICTOR ROMANO CIEZA GALBANI	26/05/2014
04. CAMILO SAÚL NOLAZCO TAPIA	26/05/2014

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

01. JUAN JOSÉ CULLANCO VEGA	27/05/2014
02. GIAN PIERRE ALEXANDER ROMERO MEDINA	27/05/2014
03. FRANCISCO JEFFERSON CARBAJAL GONZALES	27/05/2014
04. DAVID RONCEROS BARRETO	27/05/2014

**BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

01. DIONICIO TAUMA CÁRDENAS	27/05/2014
02. ANTHONY LEONCIO CURAY CURIHUAMAN	27/05/2014
03. CHRISTIAN LUIS ARANA URIARTE	27/05/2014

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL**

01. GUSTAVO MARTÍN ALFARO ESCRIBA	20/05/2014
02. FREDDY GROVAS BALBIN	20/05/2014

**BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS**

01. LUIS FREDY CALLUPE SARMIENTO	20/05/2014
02. JEAN PIERRE QUISPE VICENTE	20/05/2014
03. DIEGO RENZO PASCO ARELLANO	20/05/2014
04. NISELI SUSAN RAMÍREZ DÁMAZO	20/05/2014
05. DENNIS RAÚL RAMOS MAGUIÑA	20/05/2014

**b. Título Profesional**

**Modalidad**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**

01. BERTHA ESTEFINA CANALES SEDANO	14/05/2014	TESIS
02. NORA JOHANA BUENO SALCEDO	14/05/2014	TESIS
03. MARY ALEXANDRA ROBLES CELINO	14/05/2014	TESIS
04. NÁSHERYN JAHASELY RUIZ CAPCHA	14/05/2014	TESIS
05. INÉS ESTELA FLORES SALVADOR	14/05/2014	TESIS
06. IVETTE KELITA DELGADO VILLALOBOS	14/05/2014	TESIS

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

01. SUSANA STEFANY VALVERDE BAZALAR	26/05/2014 EXAMEN ESCRITO
02. FELICIANO OSCCO GUIZADO	26/05/2014 EXAMEN ESCRITO
03. JOHN GABRIEL LÁZARO BACKUS	26/05/2014 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES  
TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. JUAN CARLOS YOCYA RAMIREZ	14/05/2014 TESIS
-------------------------------	------------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA**

01. CARLOS VARGAS SANCHO	27/05/2014 EXAMEN ESCRITO
--------------------------	---------------------------

**TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO**

01. JOSÉ LUIS CHUCHÓN SÁNCHEZ	27/05/2014 EXAMEN ESCRITO
02. JAVIER RISCO JAYO	27/05/2014 EXAMEN ESCRITO
03. HENRY OMAR PIMINCHUMO MIRANDA	27/05/2014 EXAMEN ESCRITO
04. ALEXANDER MANUEL TICSE ROJAS	27/05/2014 EXAMEN ESCRITO
05. MIGUEL ALBERTO VALDERRAMA DEL PINO	27/05/2014 EXAMEN ESCRITO
06. SERGIO FERNANDO BALTAZAR ESCARATE	27/05/2014 TESIS

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL**

01. ALFREDO ANTHONY VILLAFUERTE YARLEQUÉ	20/05/2014 EXAMEN ESCRITO
02. ANTHONY BRHYNNER GARCÍA PELÁEZ	20/05/2014 EXAMEN ESCRITO
03. FERNANDO ROJAS BARRERA	20/05/2014 EXAMEN ESCRITO

**TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS**

01. ELMER HERNÁN CARHUAYO LUJÁN	20/05/2014 EXAMEN ESCRITO
---------------------------------	---------------------------

**II. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 026-2013-TH/UNAC**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 229-2013-TH/UNAC (Expediente N° 01008605) recibido el 10 de diciembre del 2013, por medio del cual el Presidente del Tribunal de Honor, remite el Recurso de Apelación presentado por el profesor Mg. Oscar Teodoro Tacza Casallo, contra la Resolución N° 026-2013-TH/UNAC por la cual se le impone la sanción administrativa de amonestación, en calidad de ex Jefe de la OASA, respecto a su participación en la compra de latas de conserva de pescado para el personal de la UNAC sin respetar los montos señalados para que dicha compra sea efectuada mediante el Proceso de Selección denominado como Adjudicación de Menor Cuantía N° 005-2011-UNAC, y cuyo monto, según la Ley de Presupuesto no debe superar la cifra de S/. 40,000.00;

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 204-2014-AL recibido el 18 de marzo del 2014, opinando que se declare infundada la apelación interpuesta, elevándose los actuados al Consejo Universitario para que merituando los hechos expuestos así como las imputaciones, proceda conforme a sus atribuciones.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta a modo de aclaración de lo leído que una cosa es el valor referencial y otra el contrato. No hay que confundir. Si el valor referencial es de 41 mil pero a la hora del concurso el que oferta da por 36 mil, el contrato es por 36 mil, no se puede pagar más, sería malversación de fondos. Está mal sustentado lo que señala el profesor, el contrato firmado fue por 36 mil, y las órdenes de compra suman 41 mil, eso observa el OCI. Después de 4 meses llega a su oficina la orden para que ponga su visto cuando ya las conservas se distribuyeron al personal. Contraloría indica que no se puede dejar de pagar porque el proveedor no tiene culpa de que la ejecución esté mal hecha. El proveedor reclamaba porque pasaron 3 meses y no le pagaban, por eso efectivizó que pagaran y observó que el procedimiento estaba mal hecho. No se puede dejar de pagar por una falla de la entidad. Hay error porque se debió pagar lo ofrecido por el proveedor, no más, y si se puede incrementar en un 15% es a través de una ampliación. Está sustentado y bien claro porque el OCI pide que se revise lo actuado. El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, da lectura al punto 7 del escrito del impugnante respecto al memorando del VRA sobre remisión de orden de compra.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que de acuerdo a lo indicado por el Vicerrector Administrativo "que el consejo lo aprobó", pregunta si se ha tratado recursos diferentes o es el mismo recurso de la sesión de Consejo Universitario anterior.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que es el alegato de defensa por la amonestación.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que el Consejo Universitario no aprobó la amonestación, puesto que ya estaba amonestado.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Tribunal de Honor lo sanciona con amonestación y él apela. El Director de la OAL opina se declare infundada.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que lo anterior fue lo de la comisión de obras. Hubo un error, el CU no vio esto antes.

El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC Maximino Torres Tirado, manifiesta a modo de aclaración, que la sanción que se dio fue por una adenda a la orden de compra de conservas. La falta está en que el OCI informó que no hubo autorización, se pidió y se hizo, por eso es la falta. Se hizo dentro de los 3 meses de ley pero por hacerlo rápido no se pidió autorización.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, solicita la presencia del Director de la Oficina de Asesoría Legal, para que explique los considerandos de su informe, si se hizo la adenda en el plazo de ley. Le informan que el Director de la OAL está en dictado de clase y la Abog. Nidia Ayala está ausente por enfermedad. Ante la ausencia del Director de la Oficina de Asesoría Legal, y por consideración de los miembros del Consejo Universitario, este expediente será tratado en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 133-14-CU)**

Este expediente será tratado en la próxima sesión de Consejo Universitario, a fin de contar con la presencia del Director de la Oficina de Asesoría Legal.

### **III. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA (RESOLUCIÓN N° 083-2014-CU)**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 202-2014-UNAC/OCI (07000219) recibido en el despacho rectoral el 31 de marzo del 2014, por medio del cual el Jefe del OCI señala que en la Resolución N° 083-2014-CU, por la cual se declaró la prescripción de la acción disciplinaria contra los profesores Dr. Juvencio Hermenegildo Bríos Avendaño (FIPA), Mg. César Ángel Durand Gonzales (FCS); y Mg. Víctor Hugo Duran Herrera (ICEPU); no se ha dispuesto que se inicie el procedimiento administrativo conducente a la determinación de responsabilidades contra quienes permitieron que el Proceso Administrativo materia de la citada Resolución prescriba, por lo que sugiere se adopten los correctivos sobre el particular.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura, entre otros, al Informe Legal N° 317-2014-AL (Expediente N° 01011638) recibido el 21 de mayo del 2014, por el cual recomienda incluir en la Resolución N° 083-2014-CU el extremo del inicio del proceso administrativo sobre la determinación de responsabilidades de que la acción disciplinaria se declare prescrita, en los términos solicitados por el OCI.

El Director de la Oficina General de Administración, Mg. César Ángel Duran Gonzales, manifiesta que tiene el documento del TH que le levanta la sanción al no haber falta alguna. Solicita que se incluya en el expediente.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Oiga Rojas Salazar, solicita que el Director de la Oficina de Asesoría Legal esté presente y que el presente expediente pase para la siguiente sesión con presencia de dicho Director para ver la responsabilidad de esto.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que a consideración de los miembros del Consejo Universitario, este expediente también será tratado en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 134-14-CU)**

Este expediente será tratado en la próxima sesión de Consejo Universitario, a fin de contar con la presencia del Director de la Oficina de Asesoría Legal.

### **IV. NULIDAD Y RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA FIARN-SOLICITUD DE POSTULANTE A CONCURSO PÚBLICO PARA SER CONTRATADO.**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01010927) recibido el 10 de marzo del 2014, por medio del cual el profesor Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, Jefe del Departamento Académico FIARN, interpone Recurso de Reconsideración y deduce Nulidad contra la propuesta de contrato docente efectuada mediante Resolución N° 021-2014-D-FIARN y contra el acuerdo del Consejo Universitario de fecha 07 de marzo del 2014, porque, según manifiesta, en forma insubsistente, aprobó la propuesta de contrato docente materia de la Resolución impugnada porque no cuenta con la aprobación de la Comisión de Gobierno de la Facultad, desconociendo la propuesta de la Jefatura de Departamento Académico, elevada con Oficio N° 018-2014-DA-FIARN, señalando que el Decano propuso unilateralmente a un docente que salió desaprobado en el concurso y a otro que fue declarado no apto, indicando que no es cierto que la sesión de Comisión de Gobierno no se realizó por falta de quórum.

Asimismo, da cuenta del Escrito (Expediente N° 01011294) por medio del cual don Eduardo Ronny Sánchez Quiroz solicita ser contratado en la plaza docente de auxiliar a tiempo parcial 20 Hrs, asignaturas de laboratorio de "Físico Química I" y "Físico Química II" en la FIARN, el cual si bien no ganó, fue el único postulante; finalmente da lectura al Escrito (Expediente N° 01011941) por el cual el profesor Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, deduce la nulidad y plantea Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 081-2014-CU, en el extremo de la aprobación de la contratación docente en la plaza de "Físico Química I" y "Físico Química II", señalando que dicha resolución, en forma insubsistente, ha aprobado la propuesta de contrato docente FIARN en aplicación de un supuesto e inexistente "Orden de Mérito".

El Secretario General también da cuenta de la documentación sustentatoria dando lectura entre otros, a los Oficios N°s 213 y 384-2013-OCI-UNAC, al Informe Legal N° 311-2014-AL, recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 27 del mayo del 2014, por el cual opina que se declaren improcedentes las Nulidades y Recursos de Reconsideración interpuestas por el Jefe del Departamento Académico de la FIARN, al considerar que no se observa la afectación de derechos del recurrente, profesor Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, teniendo legitimidad para interponer nulidades e impugnaciones los postulantes o concursantes que participaron en el Concurso Público para Profesores Contratados 2014, en especial, en las Plazas en cuestión; asimismo, recomienda la aplicación de las recomendaciones formuladas por el OCI con sus Oficios N°s 213 y 384-2013-OCI-UNAC, con respecto a que las contrataciones de personal se realicen con arreglo a ley; y finalmente, respecto a la petición del profesor Eduardo Ronny Sánchez Quiroz, sobre su contratación en la plaza que indica, esté a lo resuelto por la Resolución N° 081-2014-CU, debiéndose aplicar las recomendaciones del OCI realizadas por los Oficios N°s 213 y 384-2013-OCI-UNAC, por lo que debe disponerse su contratación docente por suplencia de personal, en el presente caso, por Concurso Público, conforme a Ley de Presupuesto, Ley N° 30114, la Ley 23733 y el Estatuto de la UNAC.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que sobre el Concurso Público, el Consejo Universitario acordó que las invitaciones que se hacía a los docentes se hacían por acuerdo del Consejo de Facultad o por la Comisión de Gobierno y si no hubiera estos órganos de gobierno, el Decano podría presentar siempre que la propuesta se originara en el Departamento porque es una unidad administrativa, el Decano es solo un gestor o intermediario de este tipo de trámites, no tiene la facultad de proponer docentes porque es el Departamento que lo hace y de acuerdo a lo indicado por el Jefe de Departamento señala que el Decano no ha respetado la propuesta del Departamento Académico y la Comisión de Concurso Público. El Decano nos ha sorprendido. No le parece que lo que indica el Director de la OAL sea consistente con lo que debería ser un proceso de contratación. Los Decanos estamos en la obligación de cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, no sabe por qué el profesor Trujillo hizo una propuesta sin tomar en cuenta a la Jefatura del Departamento Académico. No está de acuerdo con el Informe de la OAL si vamos a violar nuestros propios acuerdos.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que este punto se vio en el Consejo y no estuvo presente el Dr. Nunura, la norma es clara, los contratos se aprueban en el Consejo de Facultad, los Decanos no son solo gestores, los Jefes son coordinadores, conforme lo señalado en el Estatuto, solo proponen, es órgano de apoyo, el Decano expuso que el Jefe del Departamento Académico lo puso a consideración de la Comisión de Gobierno y se aprobó. Aquí se ve si se ratifica o si no se ratifica. Solicita que el Decano de la FIARN sustente, tal como lo hizo en el consejo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que no quiere que este asunto se llegue a politizar, que se vea desde el punto de vista institucional, debe verse en base a cómo se han dado los hechos. Se ha leído el documento en que señala que deduce nulidad y presentación de recurso pero dice que el 90% de lo indicado es falso porque en la Comisión de Gobierno se aprobó el informe del Jurado Calificador y el resultado de las 11 plazas: 5 fueron ganadores, 3 desiertas con concursantes no aptos o desaprobados y 3 plazas sin concursantes; esto fue aprobado por el Consejo Universitario. Para la propuesta de contrato solicitó al Jefe del Departamento Académico haga llegar su informe correspondiente y que tome en cuenta el Art. 36° del Reglamento de Concurso y el Jefe del Departamento Académico mediante Oficio N° 015-2014-DA-FIARN presenta propuesta en que no consideró la plaza que salió a concurso de "Evaluación del Impacto Ambiental y PAMAS" y "Gestión Ambiental y de Recursos Naturales"; y más bien en la plaza de "Físico Química I" y "Físico Química II", que era una sola plaza la desdobló en dos, proponiendo a quien no concursó, por lo que con Memorando N° 013-2014-D-FIARN el Decano le manifiesta su extrañeza de por qué no presenta la propuesta en base a las plazas de concurso. Al día siguiente se tenía Consejo Universitario para ver plazas, se emitió la Resolución N° 021-2014-D-FIARN, con cargo a dar cuenta a la Comisión de Gobierno, que fue aprobada por Consejo Universitario. La propuesta no la hace el Decano sino que recogió el resultado del Jurado Calificador. El Jefe de Departamento en su Oficio N° 15-2014-DA-FIARN presentó todo conforme al resultado del Jurado Calificador, excepto las plazas observadas, que las regularizó posteriormente, proponiendo a los profesores Mori Medrano Cristina, que no concursó señalando que además en los requisitos decía Ingeniero Ambiental y ella es Ingeniero Químico. En Laboratorio de "Físico Química I" propone a Gómez Susana, siendo que para esa plaza hubo dos concursantes, uno apto y otro no apto; el apto fue desaprobado por sílabos. El OCI hizo llegar documentos sobre el Informe del Jurado Calificador. La Resolución N° 081-2014-CU llegó a la Facultad el 14 de abril, cuando ya habían empezado las clases. En la sesión del 17 de marzo puso la Resolución N° 021-2014-D-FIARN para su ratificación; en esta reunión, los miembros de la Comisión de Gobierno aceptaron la ratificación de la Resolución N° 021-2014-D-FIARN, menos en las dos plazas en controversia, porque el Jefe del Departamento Académico había

propuesto a los docentes que mencionó. En Comisión de Gobierno estas dos plazas no fueron aprobadas sino que se aprueba la propuesta del Jefe de Departamento Académico, aquí menciona para aclaración al Decano de la FCE que no es que se haya querido sorprender sino que se ha ajustado al Reglamento de Concurso Público, solo ha tenido que tomar cuidado en lo que corresponde a la institución. Se ve la carga lectiva con Resolución N° 045-2014-CG-FIARN y el Jefe de Departamento Académico hace propuesta a la Ing. Mori Medrano y le da una asignatura para contratarla con una plaza y la otra asignatura la da a un docente nombrado. Ante esto, dejó constancia de que no estaba de acuerdo porque estaba contra el Reglamento por lo que consultó a la OAL al respecto y hasta el mismo OCI responde que tanto el Jefe de Departamento como lo acordado por la Comisión de Gobierno está contra el Reglamento. Menciona al Informe N° 205-2014-OAL. Finalmente señala que la Resolución N° 021-2014-D-FIARN se emitió en base al resultado del Jurado Calificador, en parte del Oficio N° 015-2014-DA-FIARN y en aplicación del Art. 36° del Reglamento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully manifiesta, a modo de aclaración, que es respetuoso del Consejo de Facultad que es órgano máximo de cada Facultad, que no le gusta interferir en las Facultades o en lo que se haga o se realice en la FIARN. Se ha referido a lo que se hizo en el Consejo Universitario. Pregunta por intermedio del Rector si la Resolución Decanal N° 021-2014-D-FIARN ha sido ratificada plenamente en su Consejo de Facultad o Comisión de Gobierno, porque fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. Si no ha sido ratificada, el acuerdo tomado al respecto por el Consejo Universitario está en cuestión.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que efectivamente la Resolución N° 021-2014-D-FIARN fue sometida a ratificación y por mayoría la Comisión de Gobierno la ratificó, excepto en las dos plazas que ha mencionado. No se trata de que haya querido dar preferencia a una persona sino que simplemente se cumpla el Art. 36° del Reglamento. Esas dos plazas fueron las únicas que no fueron ratificadas en la Comisión de Gobierno.

Con la anuencia de los miembros consejeros, el Jefe del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace uso de la palabra, informando que se emitió la Resolución N° 021-2014-D-FIARN pero sometida a una sesión de Comisión de Gobierno fue ratificada la moción íntegramente presentada por el Jefe de Departamento y fue encarpada durante 45 días, por ello el Consejo Universitario aprobó la Resolución N° 081-2014-CU, no teniendo conocimiento de la Resolución de Comisión de Gobierno que aprobó la propuesta del Jefe de Departamento y en base a ello se hizo la distribución de carga horaria. La Comisión de Gobierno ha ratificado la propuesta del Jefe de Departamento por lo que se inaplicó la Resolución N° 081-2014-CU. Solicita que se considere que el documento emitido por el Decano no fue ratificado por la Comisión de Gobierno. Pide se tenga en cuenta estos elementos. Incluso se propuso llamar la atención al Decano por sorprender al Consejo Universitario y por retrasar la Resolución de Comisión de Gobierno para conocimiento del Consejo Universitario. Pide se actúe de acuerdo a la norma. Señala que el Oficio N° 018-2014-DA-FIARN está conforme al resultado del Jurado Calificador de concurso.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que es fácil hablar desde el punto de vista político diciendo que se llama la atención al Decano. El Jefe de Departamento no dice la verdad, las Resoluciones N°s 045 y 071-2014-CG-FIARN fueron elevadas a consulta a la OAL para su opinión de lo que se había aprobado contra el Reglamento. La resolución remitida por su decanatura fue ceñida al reglamento en aplicación del Art. 36°, su Oficio N° 18-2014-DA-FIARN fue después de emitida la Resolución de Consejo Universitario, entonces llegó muy tarde. En la reunión de la Comisión de Gobierno no se tenía la Resolución N° 081-2014-CU.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, solicita se aclare. El Decano de la FIARN manifiesta que sometió su Resolución Decanal a la Comisión de Gobierno y la aprobaron, excepto dos plazas. Pregunta quién propone a docentes que no están de acuerdo al Reglamento, ¿el Decano?, ¿o el Jefe de Departamento?. No se puede hacer desdoblamiento de plazas, entonces, la propuesta de esos docentes, si no han concursado ¿cómo es que el Jefe de Departamento o el Decano de la FIARN los proponen?.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que las propuestas fueron solicitadas al Jefe de Departamento con Memorando N° 007-2014-D-FIARN y le transcribió el Art. 36° del Reglamento de Concurso; en respuesta, con Oficio N° 015-2014-DA-FIARN envía la plaza de Laboratorio de "Físico Química I" y "Físico Química II", Asociado y Auxiliar, respectivamente, para dos diferentes personas y no considera la plaza de "Evaluación del Impacto Ambiental y PAMAS" y "Gestión Ambiental y de Recursos Naturales". Cuando le envía el Memo N° 009-2014-D-FIARN, por la extrañeza de que no se ajustaba a Reglamento, recién el Jefe de Departamento envía considerando la plaza de "Evaluación del Impacto Ambiental y PAMAS" y "Gestión Ambiental y de Recursos Naturales", proponiendo a un profesor que no es de la especialidad; así sea por invitación, debe ser por Reglamento. Cuando se habla de elevar el nivel académico debe hacerse lo correcto. Ha dejado a los postulantes de la especialidad y ha puesto a otros. En "Físico Química I" y "Físico Química II" hubo dos concursantes, uno desaprobado y sobre la otra plaza quedó desierta, de acuerdo al reglamento, ¿a quién se debió proponer?, ¿cuál es el orden de mérito?; el desaprobado fue por silabo y uno no apto, ¿cuál es primero?, ahí es la controversia entre el Jefe de Departamento que no quiere aplicar el Art. 36° del

Reglamento de Concurso y el Decano con su Resolución N° 021-2014-D-FIARN que presentó la propuesta, y que fue elevado a la Comisión de Gobierno.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, pregunta al Jefe del Departamento Académico de la FIARN si desdobló una plaza en dos.

El Jefe de Departamento, responde que en su Oficio N° 018-2014-DA-FIARN no, en el primero sí.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que ha generado falta grave en el concurso, se debe respetar la ley, desdoblar plazas es ilegal, no se respeta el reglamento y se contrata un docente sin el perfil inicial. Que se tenga en cuenta para el proceso de decisiones.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que este tema no es novedad porque en el consejo hemos analizado hora y media este expediente.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila, manifiesta que ha escuchado en boca de un Decano señalar que la Comisión de Gobierno es el órgano máximo de gobierno de la Facultad, por lo tanto, sus acuerdos deben ser respetados por el Decano, pero también es cierto que esos acuerdos deben estar ceñidos a la ley. Ningún Consejo de Facultad puede salirse de la ley, ese es el fondo del asunto, ahí es donde los miembros del Consejo deben opinar. La autonomía es un principio fundamental, pero ello no es para cobijar impunidad, mal gobierno y corruptelas. Debe respetarse la normatividad. Es cierto que si el Decano observa que un órgano de gobierno sale de lo normado él no está obligado a acatar y debe hacer la gestión para resolver el conflicto y resuelve el Consejo Universitario. Los Consejos de Facultad no pueden salirse de la línea de autoridad. Se debe respetar los acuerdos siempre que se enmarquen en la ley. Debe haber claridad, hay autonomía dentro de la Ley. El tema de fondo es que no solo hubo desdoblamiento de plaza sino que además ha dado plaza a quienes no tienen el requisito de la especialidad, dejando de lado a quienes sí lo son. El Decano ha hecho bien en salvar la responsabilidad.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que se ha ampliado el análisis y ve con preocupación que la Resolución que desean anular es de Consejo Universitario y es una responsabilidad mayor porque se hizo una sesión extraordinaria con fecha 07 de marzo porque los contratos son por un año, del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2014; sin embargo, observa en el mismo documento que la Facultad recién lo recibe el 14 de abril. Todo marzo es una fase de planificación, no hay clases, pero ya a partir del 01 de abril hay clases y la Resolución se recibe recién después de más de un mes. Pide se haga una llamada de atención a la Oficina de Secretaría General para que se tenga seriedad en la entrega de documentos. Lamentablemente el Decano de la FIARN ha tratado de ceñirse a la distribución de la carga lectiva, también a la Comisión de Concurso y la interferencia viene del Jefe de Departamento, debiéndose tomar en cuenta, de acuerdo a lo que el OCI observa, que todo ingreso por contrato debe ser previo concurso. El Jefe de Departamento solo propone, la Comisión es la que evalúa los expedientes. Propone que se respete el acuerdo de Consejo Universitario, Resolución N° 081-2014-CU de fecha 07 de marzo del 2014. Que los conflictos internos se resuelvan en su Facultad. Un Consejo de Facultad o un Jefe de Departamento no tienen la jerarquía de un Consejo Universitario. El Jefe de Departamento solo propone, aquí hay conflictos porque recibieron tarde la Resolución N° 081-2014-CU. Los únicos perjudicados son los estudiantes y los profesores que concursan y se dan con estos problemas. Pide se respete el pedido del Decano y su Resolución.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que esto ya está debatido, y se considerará el informe legal para la atención al presente expediente.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 135-14-CU)**

- 1º DECLARAR IMPROCEDENTES las NULIDADES y RECURSOS de RECONSIDERACIÓN** interpuestas por el Jefe del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Dr. **JORGE QUINTANILLA ALARCÓN**, mediante los Expedientes N°s 01010927 y 01011294, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º DISPONER**, que las contrataciones de personal se realicen conforme a Ley, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional del Callao, cursadas mediante los Oficios N°s 213 y 384-2013-OCI/UNAC de fechas 10 de abril y 16 de julio del 2013, adjuntos al Expediente N° 01011024.
- 3º DISPONER**, que respecto a la petición del profesor **EDUARDO RONNY QUIROZ SÁNCHEZ**, sobre su contratación en la plaza de docente auxiliar a tiempo parcial 20 horas, en las asignaturas de LABORATORIO DE FÍSICOQUÍMICA I y II de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, se esté a lo resuelto por Resolución N° 081-2014-CU, debiéndose aplicar las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional mediante Oficios N° 213 y 384-2013-OCI/UNAC de fechas 10 de abril y 16 de julio del 2013, por lo que se debe disponerse su

contratación docente por suplencia de personal, en el presente caso, por Concurso Público, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, Ley N° 30114, la Ley Universitaria, Ley N° 23733, y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**V. OFICIO N° 238-2014-DFIARN del 26 de mayo del 2014.**

El Secretario General da lectura a los Oficios N° 233 y 238-2014-D-FIARN (Expedientes N°s 01012974 y 01013003) recibidos el 27 y 28 de mayo del 2014, respectivamente, por los cuales el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite las Resoluciones N°s 045 y 071-2014-CG-FIARN sobre "Distribución de Carga Lectiva 2014-A" y "Contrato de Docentes 2014 por planilla"; así como solicita la ratificación de la Resolución N° 081-2014-CU; manifestando que al emitirse dicha Resolución, con Memo N° 017-2014-D-FIARN se pidió su ejecución al Departamento Académico, indicando el Jefe del Departamento Académico de la FIARN que ha presentado un documento al Sr. Rector "deduciendo la Nulidad y presentando Recurso de Reconsideración contra acuerdo sobre contrato de docentes de la FIARN.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que estos expedientes guardan relación con el punto anterior, y al ser visto y aprobado queda atendido el presente punto de agenda.

**VI. OFICIO N° 190-2014-DFIIS del 20 de mayo del 2014.**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 190-2014-D-FIIS (Expediente N° 01012747) recibido el 21 de mayo del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas comunica que en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 20 de mayo del 2014, se aprobó devolver el expediente del Legajo Personal del profesor Abog. Enrique Grajeda Chalco, porque no reúne los requisitos para ser Ratificado en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, adjuntando la Resolución de Consejo de Facultad N° 157-2014-CF-FIIS.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Proveído N° 348-2014-AL e Informe Legal N° 335-2014-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fechas 22 de mayo del 2014, indicando que estando al Informe de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS y a la Resolución N° 157-2014-CF-FIIS, opina que de conformidad con el Reglamento correspondiente y al Manual de Procedimientos Administrativos, procede elevar el expediente al Consejo Universitario para su pronunciamiento, respecto a la propuesta de No Ratificación docente, debiéndose tener en cuenta el Art. 37° del Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la UNAC.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, observa en el informe legal que es similar al caso del profesor Bellodas, en que no usaban, en el ítem 5 el término "no ratificación" y separación de la UNAC; usaban otros términos en el caso del profesor Bellodas que decía "no expedido". Pide aclaración.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, procede a dar lectura al punto 8 del Informe Legal, y considerandos, en el punto 2, donde dice los requisitos que no cumple el profesor Grajeda.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, pide se aclare el Informe N° 013-A-2014-CRYPD/FIIS. Observa que solo lo firma un miembro, por lo que no hay mayoría.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que no hay mayoría ni minoría en esta Comisión, el profesor Vilcapuma no ha hecho llegar su informe por minoría.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que este es el tercer caso, primero fue el profesor Bellodas, luego Mejía y ahora Grajeda. Si no es ratificado lo estamos cesando de la universidad y no le parece, se debe tomar las medidas porque son profesores antiguos. Si no lo ratificamos lo estaríamos cesando de la Universidad.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes manifiesta, como Cuestión de Orden, está en trámite, se ha dado tres plazos para que los docentes se pongan a reglamento, no nos estamos tomando estos asuntos recién. El caso del profesor Bellodas está en revisión. En el caso del profesor Mejía, está para consulta de académicos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que en este caso no le dan alternativa sino que se trae para que se resuelva.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que esto va a instancias, es el procedimiento administrativo.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, considera que si hay dos personas que han hecho el documento o informe, deberían firmar. Un documento firmado por una persona conlleva a una objeción. Hay varios puntos que se dice no ha cumplido, cuando se pide ascenso se pide los trabajos de investigación, en ratificación no, se debe mejorar este informe. Esto está claro, para ratificación no se

necesita trabajo de investigación, solo es verificar porque ya fue ratificado anteriormente. Sería bueno que se mejore el informe y venga firmado.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Secretario General está yendo a buscar su Reglamento para ver el Art. 9º numeral 3.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que el Reglamento de Ratificación y Promoción es claro y debemos cumplir lo que ahí dice; sin embargo, considera que en la documentación no figura, la firma de los dos miembros de la Comisión de Ratificación de la FIIS, lo cual debe de regularizarse.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Rector ha invitado al Dr. Vilcapuma para que presente su observación y no ha querido.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que se dio plazo a los profesores, que se amplió hasta marzo para que regularicen su expediente y esté completo, aquí no figura en qué momento pasa de Escalafón a la Facultad, para tener la seguridad de que tuvo la oportunidad de regularizar su expediente. En el informe Legal dice en el informe suscrito por los profesores Camayo y Vilcapuma y no ha firmado Vilcapuma. Debe corregirse el informe legal, porque nos pueden conllevar a un error.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se ha aludido al Decano de la FIIS para explicación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. César Lorenzo Torres Sime, manifiesta que en la FIIS el 99% de docentes han pasado por el proceso de ratificación. Hubo 3 procesos; el primero está en la OPLA, el segundo ha terminado sus clases magistrales y el tercero se va a traer. Faltan dos profesores más para terminar en un 100%. En el primer grupo ésta Comisión pasó a todos los profesores; en el segundo grupo, esta Comisión formada por los profesores Vilcapuma y Camayo ha informado que dos profesores no cumplen los requisitos señalados. El Ing. Camayo dijo que es un docente que ascendió y se le dio plazo de 5 años que ya caducó y no lo hizo; la Facultad lo becó 2 años para que haga su Maestría, hasta le ha dado licencia, es problema de él que no cumpla sus requisitos, ya no podemos hacer nada más. La legalidad es la legalidad y también hay otro profesor, el profesor Salazar, que también le han dado tiempo y hay dos trabajos de investigación que no aparecen, no es culpa de la Facultad es responsabilidad del profesor.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, da lectura al Art. 9º del Reglamento de Ratificación que establece que además de los requisitos que determine el Estatuto de la Universidad y el Reglamento, y previa evaluación personal, la ratificación de los profesores requiere, para ser ratificado en la categoría de profesor principal, en su literal a) numeral 3: "Haber realizado como mínimo dos (02) trabajos de investigación dentro de su especialidad". El Vicerrector de Investigación señala que no se necesita, el Reglamento dice que sí. El documento es cierto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que se tiene que diferenciar dos cosas; qué se entiende por gestor y qué se entiende por gestión. Como gestores tenemos que cumplir obligaciones y responsabilidades. Como gestión, a veces se quiere disfrazar las cosas, frente al caso del profesor Grajeda, se le ha dado la oportunidad, trabaja desde el 81 y la ley sale en el 83, cuando se somete al proceso de ratificación incumple, esa es la realidad. No tiene los trabajos de investigación y no tiene el diploma de Maestro, como mínimo, como gestores tenemos que ser respetuosos de la ley. En el punto 8 del Informe Legal, dice "En este sentido, estando al Informe de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS y a la Resolución N° 157-2014-CF-FIIS, esta Asesoría estima de conformidad al reglamento correspondiente y al Manual de Procedimientos Administrativos, elevar el presente expediente al Consejo Universitario para su pronunciamiento respecto a la propuesta de No Ratificación docente, debiendo tenerse en cuenta el Art. 37º del Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de esta Casa Superior de Estudios". Queda en debate y cree que la cosa es clara. En San Marcos muchos profesores que han sido principales y no tenían el grado de Maestro han salido de la Universidad. Hay que ser respetuosos de la ley.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila, manifiesta que se ha preocupado por este caso y que el Dr. Grajeda no ha actualizado su legajo pese a las ampliaciones. Según el profesor no ha podido demostrar que tiene más de un proyecto de investigación, que lo que no tiene el profesor Grajeda es el Grado de Maestro. Culminó sus estudios pero no trajo el grado. Ha pasado mucho tiempo, no se puede invocar humanidad o compasión porque el Consejo Universitario ya ha aprobado, en el caso del profesor Bellodas, su no ratificación y está el caso en el CODACUN. No podemos hacer, desafortunadamente, una cosa distinta, no pueden primar cálculos personales. Tendría que correr la misma suerte del profesor Bellodas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que en el caso del profesor Bellodas se formó una Comisión de Ratificación y Promoción que vio si cumplía con los requisitos, antes de ser evaluado, por eso le ponen "no expedito", porque en el 92 fue ratificado ahora en el

2013, entra a una segunda ratificación, por eso la comisión entra en duda y lo califican como “no expedito” en ese momento.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila, manifiesta que lo dicho por el Decano de la FIQ es interesante y lo del VRI también lo es, y se debe tomar en cuenta. Se debe corregir lo que señala en el documento de que Vilcapuma ha firmado lo que no ha firmado, también se le debió considerar “no expedito”. Señalarlo como no ratificado genera un error procesal que debe corregirse. Pide se regrese a la FIIS para que se sanee conforme a lo dicho.

El Secretario del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta que en el Informe N° 013-A-2014-CRYPD/FIIS de la Comisión, por ninguna circunstancia ni derecho se puede privar a ningún profesor de su ratificación. Va al fondo y dice que el Informe N° 013-A-2014-CRYPD/FIIS no debe tener validez porque hay 2 miembros de la Comisión, deben tener un reglamento de cómo debe funcionar esa comisión, si no lo tienen, hay un vacío legal, no es posible que para promoción o ratificación se vea que firme un solo miembro. Todas las Comisiones deben trabajar con un Reglamento Interno. De ninguna manera se debe aprobar, que regrese a la Facultad el Expediente.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que hizo la pregunta al Decano de la FIQ respecto al término. Nosotros sabemos que la Resolución N° 157-2014-CF-FIIS la firma el Decano respaldado por su Consejo de Facultad que son 18 personas, también está el Informe Legal que contrasta lo que indican las normas, es una opinión, no dice que el Consejo Universitario deba tomar la decisión en base al Informe. En aras de la equidad y justicia, propone que el acuerdo del Consejo Universitario debe ser igual que el del profesor Bellodas, declarándolo “No Expedito”, pero no que vuelva a la Facultad porque sería una pérdida de tiempo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, acota que el docente no ha tenido interés en regularizar su expediente, no ha cumplido con actualizar y ordenar su legajo personal conforme al Art. 17° del Reglamento. Quiere decir que el profesor no tiene el menor interés en que lo ratifiquen.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que recogiendo lo indicado por el Decano de la FIQ y la Directora de la EPG. El término es “No Expedito”. El profesor podrá seguir el trámite. Se aprueba conforme al Informe Legal declarándolo “No Expedito”.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 136-14-CU)**

**DECLARAR NO EXPEDITO** el expediente de Ratificación Docente del profesor Abog. **ENRIQUE GRAJEDA CHALCO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por cuanto no cumple con el Art. 9° del inciso a), numeral 2 del Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 069-07-CU, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

#### **B. DESPACHO**

- 1. Oficio N° 157-2014-D-FIARN (Expediente N° 01012196) recibido el 28 de abril del 2014, por medio del cual el Decano de la FIARN remite la Resolución N° 071-2014-CG-FIARN, por la cual se ratifica la Resolución N° 021-2014-D-FIARN en la que se propone el contrato de docentes 2014 por planilla excepto por dos plazas, asimismo, se acepta la propuesta del Jefe del Departamento Académico para contrato docente 2014 por planilla, para no caer en desacato al acuerdo del órgano de gobierno de la Facultad, para consideración del Consejo Universitario si es procedente.**

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que este documento está relacionado y tratado con el punto de agenda 4 y 5, por lo que está agotado conforme al Informe Legal.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, manifiesta que en vista del acuerdo tomado sobre la ratificación de la Resolución N° 081-2014-CU, solicita que se remita a la FIARN una TD para que el Jefe de Departamento Académico lo ejecute.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Morí Paredes, manifiesta que al término de la reunión se entregue la TD al señor Decano.

- 2. Oficio N° 513-2014-D-FCA (Expediente N° 01013129) recibido el 02 de junio del 2014, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite el informe sobre los Proyectos de Investigación solicitado a través de la TD N° 020-2014-CU.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que hay grandes problemas en la FCA sobre supuestos plagios denunciados por personas como Vilca Salcedo y Guardia Izaguirre, que son personas extrañas a la FCA y a la UNAC, el que si pertenece a la FCA es el profesor Ávila Morales, que hace denuncias sobre supuestos plagios que se hayan realizado en la FCA. Ha acopiado y hecho uso y abuso de los trabajos de investigación sin ser ya Jefe del Instituto de Investigación de la FCA-INIFCA luego de haber sido aprobados incluso con Resolución Rectoral. Ha

puesto en tela de juicio la situación académica de los docentes, incluso el informe final presentado en su oportunidad por la profesora Chávez y el mismo Decano de la FCA, no los quiso recibir porque estaba de vacaciones, entonces esos dos trabajos no fueron evaluados por el Comité Directivo del INIFCA, y él a título personal reviso los trabajos y los ha denunciado por supuesto plagio. Él como Decano de la FCA, ha presentado su informe así como de la profesora Chávez y se ha elevado al VRI y el CDCITRA lo ha aprobado para emitirse Resolución Rectoral. Le han dicho que en su caso no va a pasar porque esta denunciado por INDECOPI, ha indagado y no ha llegado ese documento. Pregunta al VRI para que indique con qué número de oficio se ha hecho llegar al Rectorado que no debe ver esos problemas sino el VRI. Con el Oficio N° 012-2014-OCI el OCI envía al VRI sobre el examen especial a los proyectos de investigación periodo 2012, recomendando, en la Recomendación N° 3 que el VRI promueva las acciones necesarias y eficaces conducentes a que los informes finales observen cabal cumplimiento para que estén de acuerdo con las exigencias previstas en el reglamento de Proyectos de Investigación; asimismo, Recomendación N° 4, que el VRI evalúe la viabilidad de que los informes observados puedan ser reformulados por los docentes, de tal manera que el producto final esté acorde con las exigencias del Reglamento. Dicho documento el Sr. Rector lo deriva al VRI que, acorde con el Informe del OCI, se le indica que se adopten las medidas correctivas necesarias conforme a lo señalado por el OCI y se informe al OCI en 10 días. Esa gestión no se ha realizado porque no han recibido un documento para que reformulen, sino que se ha hecho denuncias a todo nivel y la última al INDECOPI y la multa es de 5 UITs mas la devolución del dinero percibido por investigación, pero eso, dice, no es culpa de ellos sino que el VRI no ha cumplido con comunicarles sobre la reformulación. Por lo expresado pide que todos los trabajos materia de observación se reformulen acorde con lo señalado por el OCI. Pide se apruebe su pedido.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que visto que el VRI no dio cumplimiento a la disposición del OCI, que el Consejo Universitario disponga que el Comité Directivo del Instituto de Investigación de la Facultad que corresponda pase para informe.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que cuando se trató de los trabajos de investigación presuntamente plagiados recordó que en el Brasil hay proyectos de investigación temáticos, hay una raíz de información y los párrafos se repiten y aparecen en 15 o 20 tesis, es como que los 15 o 20 investigadores se hubieran pasado la investigación pero está referenciados, no hay plagio, solo referenciar al autor, ahí no hay plagio, solo falta referenciar, el plagio involucraría resultados y no es así.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que no sabía que se iba a tratar el punto porque tiene los oficios al respecto. La recomendación del OCI es que devuelva los trabajos de los profesores Moreno San Martín y Chávez Suárez y fueron devueltos al despacho rectoral y se derivó a la Facultad siendo aprobado el de la profesora Chávez, por lo que es falso que no ha cumplido, pide retire lo dicho el Decano de la FCA, en ningún caso el VRI ha denunciado, le llega un documento de denuncia de la Mesa de Concertación y no lo va a dejar ahí. Todos los trabajos fueron concluidos y los mencionados fueron devueltos con proveído rectoral y dictamen legal. Él no los tenía en su poder. Es falso que no cumpliera con lo que indicó el OCI. En segundo lugar el no ha denunciado al INDECOPI, que se ha enterado por la Contraloría, nunca dijo que su expediente no lo iba a pasar. Primero pasó el Expediente de la profesora Chávez y el VRI no tenía conocimiento de la denuncia del INDECOPI, cuando le llega el expediente del Dr. Moreno pidió una explicación al INDECOPI y lo que hace es remitir pero le llega una Resolución de INDECOPI que dice que el expediente está con multa de 5 UITs y formuló consulta si procedía que emitiera documento existiendo la Resolución de INDECOPI para que la OAL informe, porque sin ese informe no puede hacer nada. Aquí se quiere sorprender al Consejo Universitario, que cada quien asuma su responsabilidad, no va a permitir que el Decano de la FCA le responsabilice de lo que él no ha cometido, los problemas de su Facultad no se los puede endosar al VRI, que lidere y arregle los problemas de su Facultad. No va a permitir que se use su nombre porque todo está documentado, tiene un expediente especial y completo de la FCA, se está tratando de confundir con términos, que demuestre con documentos que no ha devuelto los expedientes. El INIFCA tiene su problemática y ha remitido un conjunto de oficios para que el OAL explique y oriente y OAL hace un informe que repite y no dice nada. Rechaza lo que se ha dicho y manifiesta que puede demostrar que lo que dice el Decano de la FCA es falso.

El señor Rector, Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se busca que esto tenga solución y viabilidad. El OCI es claro recomendando que el VRI proponga y que el INIFCA con su Decano tomen las acciones, el Rector nada tiene que hacer ahí, el VRI es el de la esencia de la investigación.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que esto ya se ha visto en la reunión de trabajo, hay que dar propuestas de solución. Si hablamos de informes de investigación, estos ya salieron de la UNAC, hay que tener cuidado porque el trabajo de los Institutos de Investigación deben ser mas coordinados, partiendo de los temas, líneas de investigación, socializar las directivas de informes de proyectos, ya hay software preparados para detectar los plagios, en cada Instituto de Investigación se debe continuar. En los casos de los Decanos y Vicerrectores, es muy difícil dedicarse a la investigación, no solo consiste en ganar lo que dice el FEDI que es simbólico, con los estándares de calidad, no solo van a llegar los proyectos al INDECOPI sino a las revistas indexadas en el mundo. La responsabilidad es del docente investigador. Considera que no hay cultura de la

investigación, por que los estudiantes recién están implementándose. Que respecto a este tema, en aras de solucionar, pide al VRI que tengan reuniones solo de investigación, priorizando estos aspectos y que se vea la solución con cada uno de los proyectos que están en INDECOPI y en OCI para poder integrar.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, manifiesta que se puede decir que una teoría ha sido copiada cuando uno pone su nombre como autor, porque cuando se hace el trabajo se pone conceptos de trabajos que otros han realizado y eso no es plagio.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila, manifiesta que se hizo el debido esclarecimiento de lo que es un plagio y lo que ello implica, con esto se ha proyectado una imagen negativa al exterior. Nosotros no estamos demostrando la debida madurez para resolver los problemas internos en casa mediante el dialogo. Lo que es cierto es que los profesores acusados de plagio tienen la oportunidad de demostrar que el plagio no ha existido, menciona la “Cita textual” que no es un plagio, se pone al pie de página, si eso se ha obviado se tiene el derecho de corregir y no por eso se diga que han plagiado. A la FCA debe recordársele que es la llamada a resolver este asunto y los profesores tienen derecho al debido proceso porque somos humanos y podemos corregir errores.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que estamos llegando a una claridad, se ha caído en provocaciones de personas ajenas a la Universidad generando conflicto. En este caso ha recaído en el VRI. Ha recibido documentos del señor Vilca que recibe de un docente de la FCA información falsa de plagio. El OCI señala que se corrija y reformule, si caemos en lo que encapsuló el otro agente podrá sembrar el caos, se crea un círculo en que caemos todos y que a la vez genera conflictos. Hay que tratar de orientarnos a la mejora, sino, nos abrimos más espacios de desencuentro que buscar un norte que nos oriente a todos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que no está sorprendiendo a nadie, los documentos hablan y están las recomendaciones del OCI al VRI pero que a ellos no se les ha comunicado. En aras de solucionar esto pide se reformulen los trabajos observados en concordancia con lo recomendado por el OCI.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, manifiesta que se está tratando un tema que toca la esencia de la UNAC, que es la enseñanza y la investigación. No ha leído los trabajos en cuestión y sobre el fondo no puede opinar. Estamos entrando a lo abstracto y nuestra función ahí no llega, no puede opinar sobre algo que desconoce. No tenemos una instancia, como un lector que dice si se aprueba o no se aprueba y si el trabajo es original o no. Se ha tenido que llegar hasta el INDECOPI que cuida el derecho de autor y si cuestionamos que no es capaz de evaluar, estamos equivocados. No conoce el fondo del asunto y no puede decir si es plagio o no y no puede decir que se reformule. Que se vea en la instancia que corresponde que es el VRI que tiene su Consejo de Investigación y en la Facultad. Que el Consejo necesitaría una comisión amplia y llegaría al Consejo Universitario para tomar medidas, más que sancionadoras, correctivas. Cuántos informes finales de investigación tendrán las mismas características de los observados y los hemos dejado pasar. No estamos en condición de decir que se reformule o no. Que vuelva al VRI y ahí se vea y si la Facultad puede designar a alguien más que lea, que se haga, no podemos intervenir porque se puede pensar que queremos interferir.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que es tal la interferencia y conflicto que los trabajos dan vueltas y vueltas, se ha conminado a la Facultad para que el INIFCA tome acciones. Más allá de que el VRI con su Consejo ve otro nivel, el que tiene la solución es el Comité Directivo del Consejo de Investigación. Nadie lee, esperan que la secretaria haga el informe para firmar. Pedir al VRI que atienda en esa función de ser un guía para que los trabajos estén encaminados.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que la intención es que se mejore y corrija este error, prueba de ello es que no deriva a otro lado sino al despacho rectoral. Tiene documentación en cantidades solicitando reunirse en la FCA, con su Decano y el INIFCA para ver este problema, pero no puede hacer más. Es peligroso que el Consejo Universitario apruebe la reformulación porque no es nuestra función y estaríamos reconociendo que los trabajos son plagio. Plantea que los involucrados, como el INIFCA, que conoce el documento del INDECOPI, que él no conoce, por lo que ha pedido copia al INDECOPI. Plantea que sea el INIFCA, por acuerdo, que evalúen y reestructuren.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que lo propuesto por el VRI lo ha visto y ha decretado que todo vuelva al INIFCA para los fines correspondientes. Agradecería al VRI para que llame a los profesores, a los Decanos y quienes estén involucrados. Se confunde la mala intención con su buena voluntad. Todo esto es recomendación, no acuerdo.

- 3. Escrito (Expediente Nº 01013139) recibido el 30 de mayo del 2014, por medio del cual el Lic. Jorge Zúñiga Dávila, miembro de la Comisión del Proyecto de la Facultad de Educación, remite el último proyecto de creación de la Facultad de Educación para consideración de Consejo Universitario.**  
El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila, manifiesta que es la segunda vez que el proyecto llega a Consejo Universitario, se ha corregido la versión, la Comisión recogió los aportes

formulados para mejorar la versión planteada, se supo que la ANR hizo algunos alcances para mejorar la versión y alcanzó un formato al que se sujetaron para evaluar el proyecto, se hizo un trabajo intenso y se ha llegado a la conclusión que tiene ahora. Agradece al Dr. Daniel Quispe de la Torre, para alcanzar consensos y a la Dra. Arcelia Rojas, para mejorar esta versión. La ANR en su último documento pedía que se hiciera llegar la resolución aprobando la unidad académica tan importante para la Región Callao. Se ha incorporado nuevas escuelas académicas, se está tomando en cuenta Escuelas de Biología, Informática. Recuerda a los miembros del Consejo Universitario la labor efectuada, esto no quiere decir que estemos aprobado la nueva Facultad, se elevará a la Asamblea Universitaria.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry manifiesta que considera que es necesario aprobar la posibilidad de tener una Facultad de Educación, y observando en el interior se indica que hay Mallas Curriculares pero no se ve. Que este documento se revise con cuidado para elevarlo a la ANR, para no quedar mal.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que la Asamblea Universitaria formó una comisión presidida por ella, con la Mg. Valderrama y el profesor Zuta. El primer ejemplar se elaboró, fue observado por la Asamblea Universitaria, también por el Consejo Universitario. El Estatuto y la Ley Universitaria son claros y todo proyecto académico debe ser previamente coordinado con la ANR, y en forma paralela se ha pasado a la comisión y la ANR y se recomendó que no solo sea primaria sino también secundaria. Acá no se va a aprobar porque es atribución de la Asamblea Universitaria. Este proyecto es un tercer borrador que está para revisión, se ha perfeccionado el esquema que es bueno socializar, se pone en el proyecto la persona que va a asumir el decanato, los directores o coordinadores de escuela, los requisitos los pone la ANR, esto tiene que ser socializado, revisado y aprobado en Asamblea Universitaria. La intención es que se conozca el trabajo de 3 años, este proyecto debe convertirse en programa de acuerdo a la Ley Universitaria, es un proyecto que demandan las necesidades de la comunidad chalaca. Hasta la fase final la ANR en las actualizaciones, se ha tenido que mejorar. Es un proyecto que no es improvisado esta trabajado a muchos niveles, pero la Asamblea Universitaria dirá la última palabra.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que si se va a enviar a la ANR, falta la malla curricular y observa que la ANR pide todas las sumillas y no hay sumillas en el proyecto, hay que completarlo. Que se vaya haciendo el trámite correspondiente. Sería bueno hacer revisión de la ortografía, el resto está correcto.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila, manifiesta respecto a la Malla Curricular, en la versión original está, en la fotocopia no ha salido. Hay errores, es cierto, se ha trabajado arduamente, no es una versión final, lo importante es que la ANR no ha prohibido la creación de la Facultad sino que observa y pide la resolución, en el camino se va arreglando. Lo importante es que el Consejo Universitario muestre voluntad para que pase a la Asamblea Universitaria. No hay nada que no se pueda resolver, en la Comisión hay doctores en educación. Este proyecto exhibe problemas que no entran para que en una próxima asamblea se tenga una aprobación.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el Consejo Universitario propondría a la Asamblea Universitaria, levantando las observaciones formuladas.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mg. Angélica Díaz Tinoco, manifiesta que si bien se está tomando el esquema de la ANR hay que corregir en la parte que dice asignaturas comunes, de especialidad y electivas, la ANR tiene asignaturas de formación básica, etc. Hay 4 especialidades, observa la parte de Biología una asignatura que debería ser para Ciencias Sociales, no para Biología, no se considera lo referente a sistemas de investigación, está en general como evaluación curricular. En general el proyecto está bien. Hay que incrementar las sumillas correspondientes, en las que tiene que señalarse el propósito de la asignatura y los otros aspectos.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta que una cosa es el plan de la currícula de la escuela y otra el proyecto de creación de la Facultad, se debe considerar todo el estudio y el proyecto de formación de la Facultad.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el temperamento de este Consejo Universitario es para dar un plazo. Que los consejeros hagan llegar por escrito sus alcances para sacar esta Facultad. Se otorga un plazo de quince (15) días para levantar los aportes y agendarlo para la próxima sesión de Consejo Universitario.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 137-14-CU)**

**DEVOLVER**, el presente Expediente a fin de levantar las observaciones realizadas por los miembros consejeros, otorgándosele un plazo máximo de quince (15) días, para consideración de la próxima sesión de Consejo Universitario.

### C. PEDIDOS

#### 1. El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, solicita permitir que dos alumnos de diferentes Escuelas Profesionales puedan realizar un mismo trabajo de tesis en forma conjunta, siendo ambos alumnos de la misma Facultad.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. David Vivanco Pezantes, manifiesta que la semana pasada en la Facultad se nombró a coordinadores para el proceso de Ciclo de Actualización Profesional y hubo 41 bachilleres en Ingeniería Pesquera y 40 en Ingeniería de Alimentos y varios de ellos ya estaban iniciando el trabajo de tesis y salió el Ciclo de Actualización Profesional - CAP y dejaron la Tesis para hacer el CAP, lo que pone en peligro a la UNAC si queremos acreditarnos. Tenemos que impulsar y apoyar a los grupos de estudiantes que realmente quieren hacer la tesis. Por ejemplo si existe un proyecto de Tesis en donde el Mecánico tiene que hacer diseño de estructura y el de Energía la parte energética, el trabajo sería bien llevado a cabo si lo hacen dos de diferente especialidad, así como en el proyecto de un brazo robótico pueden participar un electricista, electrónico y mecatrónico. En el caso de FIPA hubo deseo de un par de estudiantes que enviaron un documento solicitando desarrollar una tesis conjunta, mezcla de pescado con soya, ambos son alimentos, pero son de diferentes Escuelas. El Instituto de Investigación hizo la consulta al VRI, que no fue vista en la CAA y con un documento del VRI dirigido al Instituto de Investigación de la FIPA comunica que el Art. 26º del Reglamento de Grados y Títulos señala que el proyecto de tesis plantea resolver un problema de su carrera profesional, no siendo lo mismo de un estudiante de Pesquera y de Alimentos, por lo que opina que tienen que proceder de una misma Escuela Profesional. Eso quita una posibilidad de desarrollar tesis conjunta en la que conocimientos de diferentes especialidades pueden sumarse, por lo que solicita se analice este asunto para que dos alumnos de diferentes Escuelas Profesionales puedan realizar un trabajo de tesis conjunta.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que la propuesta planteada le recuerda un caso en posgrado. Hace dos años se cambió el Reglamento de Grados y Títulos porque no se ha estado acorde con las megas tendencias del mundo. Los trabajos deben ser interdisciplinarios. Cita el caso de estudiantes de diferentes maestrías y se percataron de estos problemas cuando estaban en la etapa de sustentación. En el Reglamento no está claro, está para interpretación. Pide se vea en este nivel, analizar, considera que la limitación es el reglamento, escuchemos la socialización y a la CAA, para darle solución.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. Carlos Alejandro Ancieta Dextre, manifiesta que la propuesta es interesante, no estamos en un mundo estático, hay que cambiar un poquito los reglamentos. Que se investigue. ¿Por qué no se hace tesis multidisciplinaria?. Esto va a ayudar no solo a la Universidad sino al país, hay que estudiar el reglamento y hacer cambios. Es una buena opción.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Juan Bautista Nunura Chully, felicita al Decano de la FIPA por traer un tema interesante. El mundo cambia y nos estamos quedando, la realidad nos obliga a revisar nuestro reglamento. El ejemplo dado por el Decano es interesante entre carreras afines y complementarias. Habría que dar luz verde, eso también necesita que se reglamente adecuadamente porque a veces se cometen ciertos excesos o errores porque alguien puede desnaturalizarlo, hay que estudiarlo y evaluarlo bien. El Consejo Universitario tendría que designar una comisión para esto, puede ser la CAA y puede tener apoyo de otros docentes. Esto puede ser un incentivo para los jóvenes que quieren investigar. Prefiere que la titulación sea por tesis que por el examen escrito. Considera que se debe apoyar la propuesta del Decano de la FIPA.

El Vicerrector de Investigación, Dr. José Ramón Cáceres Paredes, manifiesta a modo de aclaración que cuando la Comisión de Asuntos Académicos diseñó este Reglamento era el primer paso, porque en la UNAC no había costumbre de hacer tesis, pero fue con la finalidad de dar una investigación formativa. Va a ser más complejo el tema de las asesorías. El Reglamento fue planeado para fortalecer la investigación formativa y se ve que no hemos hecho nada por fortalecer la investigación. Hay que crear la cultura de la investigación, pero considera que debe pasar a la CAA.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que es lo que se previó al leer el pedido, que se derive a la CAA, pero es muy bueno que se socialice, hay estudiantes que quieren hacer su tesis.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry manifiesta que hay un principio fundamental mundial que indica que cuando se trabaja en conjunto los resultados son mayores que cuando se trabaja individualmente. De manera que si dos jóvenes se juntan, o tres para hacer una tesis, primero se tendría que facilitarles el hecho de que hacer una tesis es sencillo, hay muchos jóvenes que piensan que hacer tesis es la cosa más difícil del mundo y es mentira, debemos tratar de hacer que los jóvenes entiendan que es sencillo, y es mejor si se juntan con otra persona.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que esto es viable, el posgrado se está viabilizando, por ejemplo en la SPG FCA hay un odontólogo que está aliándose con un administrador para hacer una empresa, si se quiere viabilizar un negocio, hay que pensar en los temas que deben ser multidisciplinarios, que se reglamente bien.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que de acuerdo a lo manifestado por los miembros consejeros, este pedido debe pasar a la CAA.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que lo que solicita el Decano es que los dos estudiantes, uno de pesquera y otro de alimentos, realicen una misma tesis, de acuerdo al Art. 25º del Reglamento de Grados y Títulos que señala puede hacer trabajos de investigación grupal o individual. En atención a lo indicado por el VRI, no es que no se haga nada por impulsar la tesis, no es así no se puede generalizar, la FCS lo está haciendo hay dos grupos del Ciclo de Taller de Tesis con un total de 69 supone que con este grupo se van a acreditar y que con este pedido la FIPA quiera cumplir con la titulación por tesis. Cita el Art. 26º del Reglamento, pide que en ese caso se acepte ya que el VRI opinó personalmente que no procedía, que el CU apruebe eso, que se modifique el Art. 26º para que los trabajos sean multi o transdisciplinarios. Tendría que modificarse el Art. 26º. Que pase a la CAA pero teniendo en cuenta que no solo sean de la misma Facultad o Escuelas sino transdisciplinario.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se encarga a los Decanos de la Facultad de Ingeniería Química e Ingeniería Pesquera y de Alimentos, para que hagan llegar su exposición de motivos para que la presentación de las tesis sea transdisciplinario. Asimismo, que todos los Decanos presenten sus propuestas otorgándose un plazo de quince (15) días.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 138-14-CU)**

**ENCARGAR** a los Decanos de las **FACULTADES DE INGENIERÍA QUÍMICA E INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**, para que hagan llegar su exposición de motivos a fin de que la presentación de Tesis sea multidisciplinaria. Asimismo, que todos los Decanos presenten sus propuestas otorgándose un plazo de quince (15) días.

#### **2. El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, solicita lo siguiente:**

##### **2.1 Que se erradique de una vez el centro de acopio de la basura.**

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que el problema es que todos somos culpables de que se junte la basura. El año pasado emitió un documento para que los Decanos prevean que su personal de limpieza boten la basura con las medidas respectivas, se hace lo posible por recoger pero pasa que ha comprobado que del 100% de residuos sólidos el 60% es alimento de los comedores, hará un documento de que los que tengan concesión de comedores paguen una mensualidad de S/. 50.00 y S/. 30.00 los baños, para que se retire la basura, de lo contrario se rescindirán los contratos. Se ha remitido a la OASA el informe sobre el excremento de las palomas para que se vea este problema.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que hay que hacer un seguimiento del pago. En el aeropuerto hay tres sistemas para combatir este mismo problema.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que no se puede matar a los animales, porque está prohibido.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que mientras tanto, se siga con la eliminación de desmontes y basura a través de los carros compactadores. Encargándose al Jefe de la OASA para que haga un seguimiento.

El Presidente de la ADUNAC, Lic. Jorge Zúñiga Dávila, manifiesta que es un problema de salud pública. Se necesita una acción rápida porque está en riesgo la salud y la vida de la población estudiantil. Hay que tomar acciones rápidas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que todo es palabras, papelería, en anterior oportunidad hubo un altercado porque están hartos de tener toda la basura de la universidad. Solicita que se haga un convenio con la Municipalidad, que se pague y se ponga un contenedor o tres en la avenida para erradicar ese foco infeccioso o de lo contrario irá al Ministerio de Salud para presentar la denuncia y la UNAC será multada. Se debe sacar la maleza porque da mal aspecto. Solicita al VRA sea efectivo en el más breve plazo. Si esto sigue así harán una movilización con sus estudiantes, porque no es admisible.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, pregunta al Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC Maximino Torres sobre el contenedor.

El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC Maximino Torres Tirado, manifiesta que el contenedor no es para residuos sólidos sino para maleza.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el VRA y el OIM, con una cuadrilla de limpiadores proceda a retirar la maleza.

El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC Maximino Torres Tirado, manifiesta que la parte académica no produce residuos sólidos, solo papeles, pero la mayor cantidad que hay son residuos de los concesionarios, hay que obligarlos a que saquen su basura a la calle.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que a partir de mañana que todos los concesionarios boten su basura a la calle.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que es difícil hacer seguimiento a los concesionarios. Si el acuerdo es que se cierre los comedores, hace un documento para que se cierre y se soluciona.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Juan Héctor Moreno San Martín, manifiesta que en cuanto a las palomas, las Facultades están bien pintadas y ocasionan problemas. Propone que se coloque hilo de pescar.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el VRA llame a cada concesionario y que se haga una medida de grado o fuerza.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que la Directora de la OBU haga las coordinaciones con la Municipalidad y se cobre a los concesionarios para que se bote la basura.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que como acuerdo por mayoría de los miembros consejeros, se encarga a la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, para que coordine con los concesionarios para que la basura sea erradicada al exterior de la Universidad, cobrando los costos necesarios.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 139-14-CU)**

**ENCARGAR** a la Directora de la **OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**, para que coordine con los concesionarios para que la basura sea erradicada al exterior de la Universidad, cobrando los costos necesarios.

3. **La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, solicita lo siguiente:**
  - 3.1 **Revisión del Reglamento de Estudios de Posgrado, debiéndose modificar y adicionar los literales de los siguientes artículos:**
    - **Inc. a) del Art. 27º, debe decir: Copia fedateada o autenticada por el Secretario General de la Universidad. Grados o Títulos Profesionales obtenidos en el país son autenticados por el notario público.**
    - **Inc. d) del Art. 31º, Pago de Centro de Cómputo y Biblioteca.**

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar manifiesta en atención a su pedido, que la mayoría de Facultades no han presentado su cronograma del proceso de admisión, porque en el Reglamento señala "copia" probablemente pueda ser error de interpretación, por eso lo solicita a este Consejo Universitario, pero señala copia autenticada por el Secretario General. Cuando es copia fotostática tiene que ser autenticada por el notario público y cuando es fedateada debe ser por el Secretario General. Lo va solicitar por escrito detallando los términos correctos, lo cual debe ser remitido previamente a la Comisión de Asuntos Académicos. Sobre el otro pedido está relacionado a la matrícula, el OCI ha detectado que los de posgrado deben pagar por Biblioteca y por Centro de Cómputo, pero la mayoría de Facultades no tiene laboratorios ni biblioteca. La FIIS no tiene esos servicios para posgrado, por lo que no han podido cobrar, hay que señalar que algunos pagos deben ser a excepción de posgrado, a los que no tienen el servicio.

4. **El Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la Sede Cañete, Mg. Wieliche Vicente Alva solicita lo siguiente:**
  - 4.1 **Préstamo de Grupo Electrónico.**

El Presidente de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Sede Cañete, Mg. Vicente Wieliche Alva, manifiesta que en la Sede Cañete hay problemas que no puede resolver. Como es de conocimiento general, las actividades académicas del Ciclo 2014-A las desarrollan en el Lolo Fernández en la noche y en la mañana en la ciudad universitaria. Informa sobre las necesidades siendo el pabellón multipropósito que requiere luz eléctrica, necesita un grupo electrógeno y las instalaciones eléctricas del nuevo edificio. Asimismo, informa que tiene pagos pendientes de

servicios que están en diferentes oficinas. El Consejo Universitario tiene que acordar que el Director de la OGA se encargue de darle el trámite a los expedientes.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto manifiesta que se ha tenido una reunión y se ha indicado al Director de la OGA que no se puede retener ninguna documentación y si hay observación que se devuelva.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que el VRA convoque al Presidente de la Comisión de Funcionamiento de la Sede Cañete mañana para ver esos problemas.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que se tiene que ver el costo beneficio de un grupo electrógeno. Es más fácil que nos pongan un tablero de fuerza. Se tiene que gestionar con Edelcañete.

#### **4.2 Se encuentra firme el informe del liquidador de la Obra Pabellón Multipropósito, para hacer trabajos independientes con instalaciones eléctricas e instalación de agua y desagüe.**

La estudiante Teresa de Jesús Montoya Menéndez de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, sede Cañete, manifiesta que no se puede tener instalaciones así porque la entrada principal pertenece a otra persona y no se puede pasar ningún cableado.

Luego de lo cual, el consejo universitario:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 140-14-CU)**

**ENCARGAR** a la Comisión conformada por el Decano de la FCA, el VRA y el Presidente de la Comisión de Funcionamiento Mg. Vicente Wieliche Alva, para que vayan a Cañete para conversar con el Sr. García Sayán, a fin de ver cómo se resuelve el problema, solicitando una cita para poder conversar.

La estudiante Teresa de Jesús Montoya Menéndez de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, sede Cañete, manifiesta que se necesita combustible para la movilidad de los alumnos.

El Vicerrector Administrativo, Dr. César Augusto Rodríguez Aburto, manifiesta que hay un documento de la OGA que señala que no está presupuestado para esta Sede de Cañete.

El Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, CPC Maximino Torres Tirado, manifiesta que se necesitan 26 mil soles para el combustible, se hace proceso por subasta inversa, no hay grifos que postulen, la salida es que se puede comprar directamente porque cada ítem no supera el monto normado. También se tiene problemas con la publicidad de admisión de Cañete porque el Director de la OGA indica que tiene que incluirse en la publicidad de la Sede de Callao; pero puede hacerse directo porque no pasa las 3 UITs.

La Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que el Rector reúna al Director de la OGA, al Jefe de la OASA y al profesor Vicente para que se resuelva el problema.

El señor Rector Dr. Manuel Alberto Mori Paredes, manifiesta que se verá mañana a las 8.30 am.

Siendo las 20 horas y 15 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-